

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JENARO HERRERA RIO UCAYALI

Villa Jenaro Herrera - Provincia de Requena - Loreto
Oficina Coordinación RUC
Calle San Román N° 1386 - Iquitos 20202367951

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2026-A-MDJH

Jenaro Herrera, 09 marzo del 2026

VISTO:

El Oficio N° 246-2026-OAF-MDJH de fecha 26 de febrero del 2026, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas; el Oficio N° 0059-2026-SPYSA-MDJH de fecha 25 de febrero del 2026, emitido por la Oficina de Servicios Públicos y Sistemas Ambientales; y el Informe N° 004-2026-FSC-MDJH de fecha de 25 de febrero del 2026, emitido por la Jefa de la Oficina de Servicios Públicos y Sistemas Ambientales, en el cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Jenaro Herrera, mediante acto resolutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administración con sujeción al ordenamiento legal;

Que, los artículos 2 y 67 de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM de fecha 06/01/2023, se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", a fin de establecer disposiciones para que los gobiernos locales puedan formular, aprobar, implementar y reportar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, el artículo 78° primer párrafo de la LOM, establece que en el ejercicio de las competencias y funciones específicas de las municipalidades se realizó de conformidad y con sujeción a las normas técnicas de la materia; por lo que en materia de protección y conservación del ambiente, es aplicable el numeral 3.3 del inciso 3) del artículo 73° del LOM, que expresamente señala que es función y competencia de las municipalidades promover la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JENARO HERRERA RIO UCAYALI

Villa Jenaro Herrera - Provincia de Requena - Loreto
Oficina Coordinación
Calle San Román N° 1386 - Iquitos
RUC
20202367951

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todo sus niveles;

Que, asimismo, en el artículo 82° inciso 13) del LOM, señala que se concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante educación para la prevención del medio ambiente;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°003-2023-MDJH de fecha 24 de abril del 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de Jenaro Herrera (EDUCCA-Coronel Portillo), el cual busca contribuir directamente a los objetivos de la política nacional de educación ambiental y reconocer a niñas, niños, adolescentes y jóvenes que participen en el programa EDUCCA, que realizan buenas prácticas ambientales como aporte al desarrollo sostenible del Distrito de Jenaro Herrera;

Que, mediante Informe N° 004-2026-FSC-MDJH de fecha 25 de febrero del 2026, la Jefe de la Oficina de Servicios Pública y Sistema Ambiental, en el cual solicita la aprobación del "Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Jenaro Herrera", mediante resolución de Alcaldía, que permita la implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población, generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito;

Que, mediante Oficio N° 0059-2026-FSC-MDJH de fecha 25 de febrero del 2026, la Jefe de la Oficina de Servicios Pública y Sistema Ambiental, remite el informe y que se proceda a la aprobación del "Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Jenaro Herrera";

Que, mediante sesión ordinaria de fecha 27 de febrero del 2026, los miembros del concejo municipal acordaron aprobar "Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Jenaro Herrera", y por lo tanto el presupuesto que se requiere para la ejecución del plan en mención, debe ser considerado en la programación y que cuente con marco presupuestal, para el desarrollo del Programa EDUCCA;

Que, en ese orden de ideas, las municipalidades deben asumir el reto de incorporar en sus políticas públicas las acciones pertinentes para formar ciudadanos ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional, lo cual debe verse reflejado en nuestro programa municipal EDUCCA, por lo que, debe ser aprobada nuestro "Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Jenaro Herrera", a través de una Resolución de Alcaldía, toda vez que este plan de trabajo permitirá orientar a construir culturas y modos de vida sostenibles en la población, enfocado principalmente a la promoción de la participación de una ciudadanía eficiente e informada en la gestión ambiental local, mediante el desarrollo de actividades en las líneas de acción.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JENARO HERRERA RIO UCAYALI

Villa Jenaro Herrera - Provincia de Requena - Loreto
Oficina Coordinación RUC
Calle San Román N° 1386 - Iquitos 20202367951



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Jenaro Herrera, el mismo que forma parte íntegra de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Administración y Finanzas, y la Oficina de Servicios Públicos y Sistema Ambiental, y las áreas orgánicas intervinientes para el cumplimiento y la ejecución de la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que la Oficina de Servicios Públicos y Sistema Ambiental, será responsable de ejecutar las actividades descritas en el Plan aprobado en el primer artículo de la presente.



ARTÍCULO CUARTO. - Encargar a la Oficina del Portal de Transparencia para la publicación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JENARO HERRERA

María Luisa Taboada Álvarez
ALCALDESA



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Jenaro Herrera

Jenaro Herrera-Requena-Loreto





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Jenaro Herrera, mediante **Ordenanza Municipal N° 003-2023 CMDJH** de fecha 24 de Abril del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

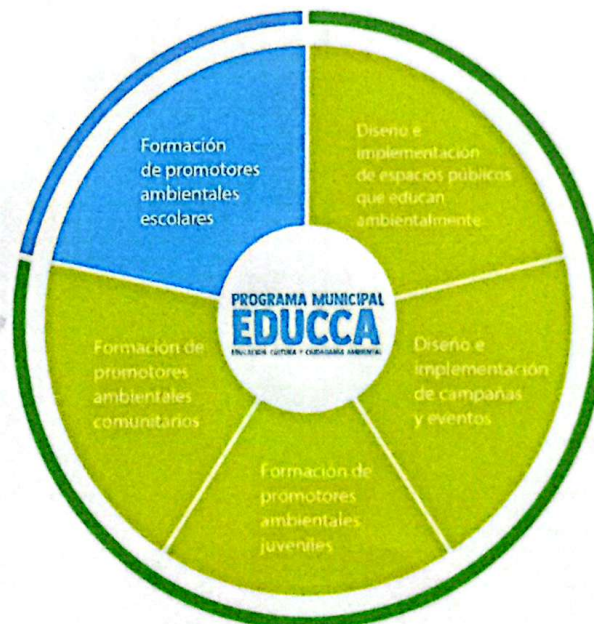
Bajo este enfoque, la Oficina de Servicios Públicos y Sistema Ambiental, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Jenaro Herrera, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

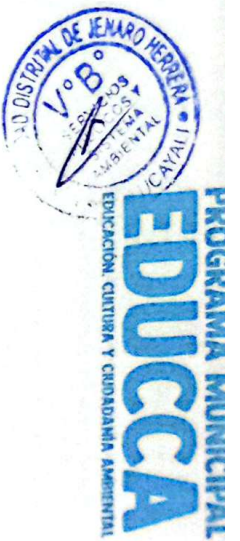
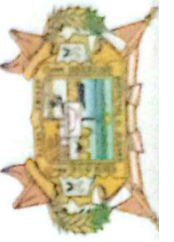
La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria

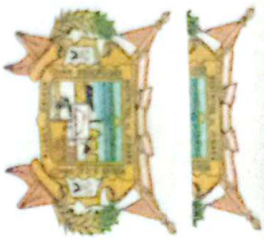




2. PROGRAMACIÓN

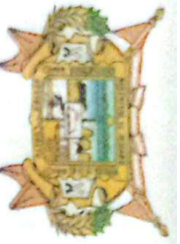
PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – JENARO HERRERA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1. Coordinación con las instituciones educativas a intervenir.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	50 PAE acreditados 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Laptop, teléfono	ABRIL	OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SISTEMA AMBIENTAL	S/00
	2. Coordinar la selección de PAE por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	- Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino)	50 PAE capacitados 06 docentes capacitados	Laptop, teléfono	ABRIL		S/200
	3. Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	02 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Laptop, teléfono	ABRIL		S/300
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes - Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos	02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 50 PAE reconocidos 06 docentes reconocidos	Laptop, proyector, refrigerio, polos, lapiceros, tomáodos	JUNIO		S/300
	5. Capacitación a PAE: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Cambio Climático C) Importancia del manejo de Residuos Sólidos.	Número de instituciones educativas reconocidas	02 instituciones educativas reconocidas	Laptop, proyector, refrigerio, polos, lapiceros, tomáodos	JUNIO		S/400
	6. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.				DICIEMBRE		S/300



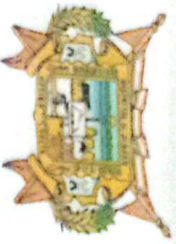
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	01 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Letreros informativos, instalación de puntos ecológicos, tachos para residuos sólidos, banners.	JULIO	OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS Y SISTEMA AMBIENTAL	S/ 2000
	2. Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos de residuos sólidos en la vía pública.	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	03 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas		Agosto		S/ 1000
	3. Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales.	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	100 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas		Octubre		S/1000
	1. Campaña 01: Día de la madre tierra	Número de campañas informativas realizadas	01 campañas informativas realizadas	Ecocine ambiental, proyector, refrigerio.	Abril		S/ 600
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	2. Campaña 02: Día mundial del reciclaje	Número de personas que participan en campañas informativas	100 personas que participan en campañas informativas	Recolección de residuos sólidos, campañas informativas	Mayo	OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS Y SISTEMA AMBIENTAL	S/500
	3. Campaña 03: Día mundial del medio ambiente	Número de eventos realizados con temática ambiental	03 eventos realizados con temática ambiental	Concurso de fotografías ambientales, campañas informativas	Junio		S/600
	4. Campaña 04: Día del árbol	Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	100 personas que participan en eventos	Sembrar tron de árboles, spots publicitarios en redes	Junio		S/ 500
		Número de material					

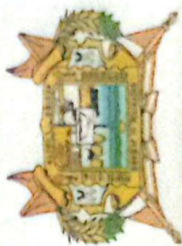


**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	5. Campaña 05: Día de la protección de la naturaleza	comunicacional audiovisual generado	• 02 materiales comunicacionales audiovisuales generados	Pasacalle, spots publicitarios, en redes.			S/ 300
	6. Día mundial del suelo	• Número de material comunicacional gráfico generado	• 04 materiales comunicacionales gráficos generados	Sembraron de árboles, bolsas, agua, pasacalle	Diciembre		S/200
	1. Convocatoria de PAJ.	• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 10 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local				
	2. Selección y acreditación de PAJ.	• Número de PAJ acreditados	• 05 PAJ acreditados	Laptop, proyector, hojas, difusión en redes	Abril	OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SISTEMA AMBIENTAL	S/ 00
	3. Capacitación a PAJ: a) Tema 01: rol de los promotores ambientales juveniles. b) Tema 02: importancia de la adecuada disposición de los residuos	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	• 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ • 16 horas de capacitación que reciben los PAJ	Laptop, proyector, hojas, refrigerio Laptop, proyector, hojas, refrigerio impresión de certificado, acreditación	Mayo		S/ 300
	4. Proyecto: Recuperación de espacios críticos de residuos	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	• 02 actividades en las que participa como PAJ	Laptop, proyector, hojas, refrigerio impresión de certificados de los talleres	Junio		S/300
	5. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	• 01 proyectos ambientales implementados por los PAJ	Pintura, spots, banners, volantes, stickers	Agosto y Setiembre		S/ 500
		• Número de PAJ reconocidos	• 08 PAJ reconocidos	Laptop, proyector, hojas, refrigerio impresión de	Diciembre		S/ 500



2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Convocar a: PAC	• Número de PAC acreditados	• 06 PAC acreditados	reconocimiento	Abril	OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS Y SISTEMA AMBIENTAL	S/00
	2. Acreditación de PAC.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	• 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAC	Laptop, proyector, hojas	Mayo		S/ 300
	3. Capacitación a PAC: ✓ Tema 01: Rol de los Promotores Ambientales Comunitarios ✓ Tema 02: importancia de la recuperación de los puntos críticos.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	• 01 proyectos ambientales implementados por los PAC • 06 PAC reconocidos	Laptop, proyector, hojas refrigerio, certificado de los talleres	Junio		S/400
	4. Proyecto: habilitación de espacios que educan ambientalmente.			Carteles, spots, banners y volantes	Agosto y Setiembre		S/ 400
	5. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Laptop, proyector, hojas, refrigerio, impresión de reconocimiento	Diciembre		S/ 300



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1,500
SUB TOTAL	1,500

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	4,000
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	2,700
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1,600
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	1,400
SUB TOTAL	9,700

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	1,500
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	9,700
TOTAL	11,200